

Santa Rosa, 25 de setiembre de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11/9/23 acta nro 18/23 aprobó la contratación de juegos inflables para actividad que se realizará en la plaza publica de nuestra localidad.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 25/09/23 acta Nro. 19/23, aprobó el presupuesto presentado por la empresa " FEBLES MARTINEZ HUBER DANIEL " \$ 75.700 IVA incluido.
- IV) Que surge oportuno, por intermedio del proyecto de Gestion Institucional, fortalecer la agenda cultural Municipal incentivando la presencia de la comunidad en los eventos culturales que este Municipio y la Direccion de Cultura entienden de Interes Cultural.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 75.700 I.V.A. Incluido a la empresa "FEBLES MARTINEZ HUBER DANIEL" RUT. 020600290012 por concepto de contratacion de juegos inflables para actividad que se realizará en la plaza publica de nuestra localidad con fondos del FIGM, LITERAL D, rubro 286.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal



Hugo Bragant
CONCEJAL
Municipio Santa Ro